

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1/2024, CELEBRADA EL DÍA 26 JUNIO DE 2024, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL “CIUDAD DE TERUEL”.**

**ASISTENTES**

Sra. presidenta	D <sup>ª</sup> . Emma Buj Sánchez, alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. vicepresidente	D. Carlos Méndez Muñoz, delegado del Servicio de la Institución Ferial.
Sres. Vocales	
	D. <sup>ª</sup> . Isabel Esteban Latasa, representante de la Confederación Empresarial Turolense y de la CEOE.
	D. Santiago Ligros Mancho, representante de la Cámara de Comercio de Teruel
	D. José Herrero Paloma, presidente de la Comarca Comunidad de Teruel.
	D. Fernando Guillén, representante de Diputación Provincial de Teruel.
	D. Marcelino Manuel Gil, jefe de Comercio y Artesanía del Servicio Provincial de la DGA en Teruel.

Secretaria D<sup>ª</sup>. Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En la Casa Consistorial, siendo las 11.11 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel”, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 27/11/2023.**

Santiago Ligros sugiere que en las actas cuando se aprueben documentos económicos queden reflejadas las cifras concretas de ingresos y gastos.

En votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada acta.

**SEGUNDO. APROBACIÓN CUENTAS ANUALES 2023, SI PROCEDE. EXPEDIENTE 57/24.**

Se inicia en este punto la exposición de las cuentas anuales del ejercicio 2023 para su aprobación, si procede. Interviene la Secretaría del Comité directivo, D<sup>ª</sup>. Silvia Pérez Lizaga para explicar detallada-

mente las cuentas anuales haciendo hincapié en la distribución de ingresos y gastos de la Cuenta de Pérdidas y ganancias y las diferentes masas patrimoniales del Balance de situación. Así mismo, se recuerda que se enviaron a los miembros las cuentas anuales y otra información sobre las mismas.

En la exposición se recalca que la cifra de negocios ha aumentado un 20%, pero que los gastos de explotación se han incrementado un 16% únicamente. Sin embargo, los gastos de personal han sufrido un mayor aumento, en torno al 39%. Se indica que el personal de cafetería posee salarios más elevados por ser de difícil ocupación y debido a la alta rotación que caracteriza al sector. También se señala que ha habido muchas incorporaciones de personal en el palacio de exposiciones y ese personal con el tiempo aumentará su productividad.

D<sup>a</sup>. Emma Buj señala que la Institución Ferial es un servicio público, pero que las cuentas anuales deben arrojar un resultado positivo sin excesivos beneficios.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 21 de junio de 2024, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a las cuentas anuales, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las citadas cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2023, conforme al detalle que figura en el expediente y comprensivas de la siguiente documentación: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto e Inventario de Bienes de Inversión, y un Anexo con información adicional en adquisiciones inmovilizado 2023, relación préstamos, subvenciones organismos públicos, resultado Institución Ferial, resultado tren, resultado cafetería, resultado alquileres de espacio, relación subvenciones de capital y fichas de mayor gastos e ingresos.

**Segundo.** - Proponer que se aplique el resultado por valor de 9.608,88 euros a las reservas voluntarias.

**Tercero.** – Hacer constar que la Institución dispone de una buena solvencia y liquidez, demostradas mediante ratios económico – financieros, y de amplias reservas, pero que se debe trabajar con los recursos disponibles actuales para consolidar la actual actividad respecto a las líneas de negocio de: tren turístico, cafetería, ferias y alquiler de espacios.

### **TERCERO. EXPOSICIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2023. EXPEDIENTE 58/24.**

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga para dar a conocer las actividades realizadas en el Palacio, actividad del tren turístico e inversiones. También se recuerda que a los miembros se les envió un documento más detallado. Se recalca que el palacio, actualmente, abre una media de 315 días al año y que han aumentado los alquileres con servicio de restauración.

D.ª. Emma Buj señala que el uso del palacio debe ser mayormente de carácter empresarial o eventos de alto impacto, pero que siempre y cuando sea compatible también se complementa con el uso deportivo.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial “Ciudad de Teruel” de fecha 21 de junio de 2024, el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad otorgar la conformidad a la memoria de actividades desarrolladas durante el año 2023, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar la citada memoria de actividades del ejercicio 2023.

#### **CUARTO. DACIÓN DE CUENTA TRASLADO SEDE ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 16/24**

Don Carlos Méndez comenta que desde enero la sede administrativa se ha trasladado al palacio para mayor control operativo y poder desempeñar con mayor acierto la gestión del mismo. Se ha invertido en mejoras de acceso tanto a pie como mediante vehículos, mejora en climatización y en iluminación.

#### **QUINTO. DACIÓN DE CUENTA CONTRATOS MENORES REPARACIÓN CALDERA GAS, INFORME CUBIERTA, REDACCIÓN PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA, AUTOMATIZACIÓN ILUMINACIÓN ASEO. EXPEDIENTES 68/23 Y 01/24.**

Don Carlos Méndez interviene para explicar que por la concesión de los fondos FITE se han refundido los tres proyectos en uno y que ello motivo el encargo de la redacción de un único proyecto.

Doña Silvia Pérez comunica que hubo una reparación por urgencia de dos elementos de la caldera de gas en diciembre que provocaban una gran pérdida de agua y el riesgo de rotura de más elementos si se ponía en funcionamiento, que se encargó un informe sobre la capacidad portante de las vigas de madera de la zona expositiva por la futura instalación de 324 minialtavoces. Así mismo, se ha contratado recientemente la mejora de la iluminación de los aseos mediante sensores.

#### **SEXTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS NOVEDADES EN PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN Ferial. EXPEDIENTES 47/21, 62/23, 21/24 Y 50/24.**

Interviene la Secretaría del Comité directivo, Dª. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la contratación de un técnico medio de apoyo a la gestión al 62,5% de jornada desde mediados de diciembre de 2023 para ayudar en las tareas de gestión.

Que se formó una bolsa de empleo de guía para futuras necesidades porque el guía estuvo de baja una semana por lesión traumatológica.

Que el conductor del tren está de baja y que se han encontrado dos conductores con los que se está desarrollando una propuesta de calendario incluyendo salidas los lunes en verano para dar mayor servicio.

También que se constituyeron dos bolsas de empleo de camareros:

- Navidad 2023.
- Mayo 2024.

Don Carlos Méndez detalla el expediente sancionador del Oficial de mantenimiento señalando las faltas de asistencia de trabajo, horarios incumplidos, revisiones no realizadas a la maquinaria del palacio, entre otros. Finalmente, se llegó a un acuerdo económico para su salida. No se va a remplazar el puesto y se está recurriendo solo a la contratación de los oficios necesarios esporádicamente. Así mismo, hace hincapié en el aumento de costes laborales que va a soportar la I.Ferial en el 2024 por las bajas sufridas del guía y conductor. El convenio colectivo de aplicación obliga a complementar el 100% del salario de cada trabajador. Esto conllevará una disminución considerable del beneficio en 2024.

Concluye la fase expositiva. El Comité Directivo de la Institución Ferial tiene atribuidas, según lo establecido en el artículo 10-G). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye a la Presidenta la facultad de contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Institución y para la realización de eventos feriales:

ÚNICO. - Aprobar las actuaciones realizadas en materia de personal.

**SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MEMORIAS DE CERTÁMENES FERIALES CELEBRADOS EN EL 2024 “STOCKS” Y “DEPORTE” EXPEDIENTE 14/24 Y 24/24, RESPECTIVAMENTE.**

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre la celebración de ambos certámenes feriales en el 2024 indicando las cifras de asistencia, presupuesto ejecutado y actividades desarrolladas facilitadas previamente en la convocatoria.

**ÓCTAVO. APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE D. CARLOS MÉNDEZ MUÑOZ COMO DIRECTOR DEL COMITÉ ESPECÍFICO DE XXXX FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, precepto que atribuye a dicho órgano la facultad de nombrar a un director del Certamen:

Por ello, por la presidenta de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, propone al Comité Directivo de la Institución Ferial Ciudad de Teruel el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité Especifico del Certamen del Jamón a celebrar durante el año 2024 en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aprobar el nombramiento de D. Carlos Méndez Muñoz como director del comité específico.

**NOVENO. RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECÍFICO XXXX FERIA DEL JAMÓN DE TERUEL Y ALIMENTOS DE CALIDAD.**

Según los estatutos en su artículo 19. - Los miembros del Comité Específico, designados por el director del mismo, serán ratificados por el Comité Directivo de la Institución Ferial. Carlos Méndez Muñoz a efectuar la siguiente propuesta de designación:

**DIRECTOR:** Representante del Excmo. Ayto. de Teruel, concejal delegado de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, Cultura y plaza de toros, D. Carlos Méndez Muñoz.

**SECRETARIO:** Silvia Pérez Lizaga, técnico de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

**VOCALES.** Representantes Institucionales:

1. Presidente del CRDO de Teruel.
2. Representante de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Teruel.
3. Representante de la Diputación Provincial de Teruel.
4. Representante del Gobierno de Aragón.
5. Representante de la Comarca Comunidad de Teruel.
6. Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel.
7. Representante de la CEOE.
8. Representante del CRDO de Teruel.
9. Técnico del Área de Fiestas.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Ratificar a los miembros del comité específico.

**DÉCIMO. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Interviene la Secretaría del Comité directivo, D<sup>a</sup>. Silvia Pérez Lizaga para informar sobre el incremento de los usos deportivos del palacio por las obras del pabellón deportivo Las Viñas.

Concluida la explicación anterior, a propuesta de la presidenta de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" el Comité Directivo de la Institución Ferial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10-H). de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, aprobados en fecha 2 de septiembre de 2001, mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, y que atribuye al Comité Directivo la facultad de Decisión respecto a la administración y uso de las instalaciones

cedidas por el Ayuntamiento de Teruel, dentro de los límites y en las condiciones de dicha cesión, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los presentes Estatutos a la Junta de Participes, propone que se aplique la ORDENANZA FISCAL Nº 19, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES-DEPORTIVAS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES, equiparando espacios anteriormente utilizados por cada entidad usuaria. en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO. - Aplicar dicha ordenanza fiscal a los alquileres por uso deportivo.

#### **ÚNDECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Santiago Ligros felicita el trabajo y da relevancia a que el palacio cumple tanto su función de motor de desarrollo económico, como de servicio a la sociedad.

Doña Emma Buj interviene para hablar sobre las obras que se realizarán subvencionadas por el FITE que incluye solventar las goteras, minimizar la reverberación para eventos culturales y una instalación básica fotovoltaica. Se estima que se licitará en otoño para ser ejecutada a mediados del 2025.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12.07 horas, por la presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Emma Buj Sánchez

LA SECRETARIA

Silvia Pérez Lizaga